



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación estadística Censos Anuales de Población

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 11 de junio de 2025, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación estadística Censos Anuales de Población, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Subdirección General de Estadísticas Demográficas del Instituto Nacional de Estadística el 12 de junio de 2025.

El proyecto fue informado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y por la Fundación ONCE.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta operación, basada en la metodología utilizada en la edición de 2021 de los Censos de Población y Viviendas. Su objetivo principal es el recuento de la población, el conocimiento de su estructura demográfica y el cumplimiento de las necesidades estadísticas de ámbito internacional.

Además, la información censal anual permite enriquecer otras operaciones y dar cumplimiento al marco legislativo europeo vigente y al futuro reglamento que lo sustituirá.

Esta información constituye un elemento esencial para la gobernanza del país en sus distintos niveles, clave para la toma de decisiones públicas. Además, permite dar respuesta a numerosos compromisos internacionales en materia estadística, representa un importante avance en la modernización de las estadísticas oficiales y promueve la cooperación interministerial, aspectos todos ellos de especial relevancia en el marco del Plan Estadístico Nacional.

La operación ofrece resultados agregados en forma de tablas, desagregados por variables demográficas, educativas, de ocupación y actividad, estado civil o situación migratoria. Además, se completa con una galería de mapas temáticos con los principales indicadores sociodemográficos al máximo detalle, hasta un nivel de sección censal.

La Comisión desea destacar que la estadística se base íntegramente en la explotación de registros administrativos. Así, no supone carga de respuesta para los informantes y se reduce el coste económico de producción de la operación.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación con la metodología, que es sólida y se basa en el cruce del Padrón con otros registros administrativos, sería conveniente precisar con mayor detalle la

descripción del *método de signos de vida* empleado, dado que el enlace incluido en el documento del proyecto no contiene la información técnica que se sugiere en las características del proyecto.

- En cuanto a la estimación de costes, sería recomendable desglosar por capítulos las cuantías asociadas proyecto, especialmente teniendo en cuenta las elevadas cifras implicadas. Además, sería oportuno comparar estos costes con los del último censo decenal, con el fin de destacar los ahorros obtenidos.
- Relacionado con la difusión de los resultados, sería de gran interés disponer de la representación gráfica de series temporales disponibles, cuando se disponga de varias ediciones anuales.
- Dado el interés del proyecto y de cara a mejorar la accesibilidad de los resultados, se podría convocar algún tipo de reto con estudiantes universitarios e investigadores para promover ideas y modelos de explotación adicionales que redunden en una mejora de la difusión de la operación y en una mayor visibilidad del Instituto.
- Relacionado con la discapacidad, se reiteran las recomendaciones formuladas a los Censos de Población y Viviendas, encaminadas a la inclusión de variables sobre la situación de las personas pertenecientes a este colectivo:
 - o Incluir la lista corta de preguntas sobre discapacidad propuesta por el Grupo de Washington sobre seis aspectos funcionales básicos (vista, oído, capacidad de caminar, facultades cognitivas, autosuficiencia para el cuidado personal y comunicación), muy útil para obtener datos dirigidos a evaluar la igualdad de oportunidades entre las personas con discapacidad y el conjunto de la población. Se trata de una lista que está incluida en las Recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para los Censos de Población y Vivienda de 2020.
 - o Integrar la información procedente de la Base de Datos Estatal de las Personas con Discapacidad y de la Seguridad Social para identificar y disponer de información sobre las personas que tienen reconocida administrativamente una situación de discapacidad.
 - o Incorporar la variable discapacidad al estudio mediante la integración de estas fuentes y utilizarla como variable de clasificación y análisis, como el sexo y la edad, y poder disponer con ello de información analizada para este colectivo.

Estas propuestas ya se formularon anteriormente a los proyectos del Censo 2011 y de los Censos de Población y Viviendas 2021 y no se recogieron en las operaciones estadísticas, por lo que se reitera la necesidad de que sean tomadas en consideración, máxime cuando su puesta en práctica resulta relativamente sencilla de llevar a cabo puesto que se trata de un cruce más de registros administrativos.

- Por último, se recomienda valorar la difusión y el acceso a los microdatos de la operación, pues resulta fundamental para el análisis y seguimiento de la información. Además, se alinea con los principios recogidos en la Estrategia Europea de Datos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 30 de octubre de 2025, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto

de la operación estadística Censos Anuales de Población, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.